CONTRATO MAG Nº 78/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 39/2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINA PERFORADORA DE POZOS ARTESIANOS" – CONTRATO ABIERTO- ID N° 372.112

Entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, con RUC N° 80000482-5, domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ** en su carácter de Director General Interino de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Cartera de Estado, conforme a Decreto del Poder Ejecutivo N° 9131 de fecha 28 de junio de 2018, con Cédula de Identidad N° 965.696, denominada en adelante la CONTRATANTE por una parte y por la otra, la Firma **TALLER INTEGRAL DÍAZ**, con RUC N°629493-6, representada en este acto por el Señor **ARNULFO RAÚL DÍAZ SANABRIA**, con C.I. Nº 629.493, en su carácter de Representante Legal, con domicilio en Ecuador y Lapacho N°2780, denominada en adelante el PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINA PERFORADORA DE POZOS ARTESIANOS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINA PERFORADORA DE POZOS ARTESIANOS",** para el Ministerio de Agricultura y Ganadería, cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Quality Management ISO 9001:2015
FCR CERTIFICA Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
TALLER INTEGRAL DIAZ Tractores Agrícolas y Viales Tel. 021 551 663

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los Rubros para esta Contratación se hallan previstos en la partida presupuestaria del Sub Grupo Objeto de Gasto 240 "GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES"; Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) del Presupuesto General de Gastos Ejercicio Fiscal 2019. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 372.112

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 39/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINA PERFORADORA DE POZOS ARTESIANOS"**, Convocado por el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 416 de fecha 02 de DICIEMBRE de 2019.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	73152101-045	Mantenimiento y reparación de maquina perforadora de pozo	***	***	Unidad	Unidad	Unidad	1	37.600.000	37.600.000
1.1		Mantenimiento y reparación de cilindro hidráulico de torre de perforadora pulido de vástago, cromado, pulido de tapa, bruñido superficial de camisa, cambio de reparos, montaje y pruebas	***	***	Unidad	Unidad	Unidad	1	11.020.000	11.020.000

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

DS CERTIFICATION Quality Management System ISO 9001:2015
FCR CERTIFICA Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
Alcance:
TALLER INTEGRAL DIAZ
Tractores Agrícolas y Viales
Tel: 021 551 663

1.2		Mantenimiento y reparación de cilindros hidráulicos de alas establilizadores reguladoras con pulido de vástago, cromado, pulido de tapa, bruñido superficial de camisa, cambio de reparos, montajes y pruebas	***	***	Unidad	Unidad	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
1.3		Mantenimiento de cilindro hidráulico de levante basculante con pulido de vástago cromado, pulido de tapa, bruñido superficial de camisa, un cambio de reparos, montaje y prueba	***	***	Unidad	Unidad	Unidad	1	10.200.000	10.200.000
1.4		Verificación, limpieza, ajuste, cambio de reparos, montaje y prueba de cabezal rotativo	***	***	Unidad	Unidad	Unidad	1	10.400.000	10.400.000
1.5		Cambio de cabo de acero torre 5/8"	***	***	Unidad	Unidad	Unidad	1	40.000	40.000
1.6		Cambio de cabo de acero de guinche 5/8"	***	***	Unidad	Unidad	Unidad	1	40.000	40.000
1.7		Filtro de aceite hidráulico de retorno	***	***	Unidad	Unidad	Unidad	1	800.000	800.000
1.8		Filtro de aire	***	***	Unidad	Unidad	Unidad	1	750.000	750.000

Quality Management System ISO 9001:2015
ECR CERTIFICA Certificado Nº: PY 271
Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
Alcance:

TALLER INTEGRAL DIAZ
Tractores Agrícolas y Viales
Tel: 021 551 663

1.9		Mantenimiento y reparación de válvulas de comando con pulido de asiento de agua, limpieza, cambio de reparos, montaje y prueba	***	***	Unidad	Unidad	Unidad	1	850.000	850.000
								TOTAL ADJUDICADO	37.600.000	

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) IVA incluido.

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) IVA incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del mismo. El administrador del contrato tiene la facultad de exigir al Proveedor informe de cualquier índole que guarde relación con el presente llamado, el mismo deberá ser contestado por el proveedor en un plazo máximo de 3 días hábiles desde su recepción, caso contrario, podrá aplicarse una multa del 0,5% por día de atraso por incumplimiento, que será calculado sobre el monto de las facturas pendientes de pago, sin reclamo alguno por parte del proveedor.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato. Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de Evaluación, estos precios se fijarán si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019

CLÁUSULA SÉTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, Anexo C, Punto 2.

GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
Director General Interino
Administración y Finanzas
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Quality Management System ISO 9001:2015
FCR CERTIFICA Certificado N°: PY 271
Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
Alcance:

TALLER INTEGRAL DIAZ
Tractores Agrícolas y Viales
Tel: 021 551 663

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Extensión Agraria.-

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato. La vigencia deberá ser considerada por todo el plazo de ejecución del objeto del Contrato, más un periodo de 30 (treinta) días calendario.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno

ALEJO LEZCANO PÁEZ

DS Quality Management System ISO 9001:2015
FCR CERTIFICA Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015
Alcance:
TALLER INTEGRAL DIAZ
Tractores Agrícolas y Viales
Tel: 021 551 663

derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción a los 04 días del mes de diciembre del año 2019.

Sr. ARNULFO RAÚL DÍAZ SANABRIA
PROVEEDOR

TALLER INTEGRAL DIAZ
Tractores Agricolas y Viales
Tel: 021 551 663

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. GREGORIO ALEJO LEZCANO PÁEZ
CONTRATANTE

Quality Management System ISO 9001:2015
ECR CERTIFICA Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015